

UEP-INM-2023-CO017

Santo Domingo, República Dominicana
19 de octubre de 2023

**SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL**

**PARA LA "CAPACITACIÓN EN ORIENTACIÓN, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES
MIGRANTES, TRANSFRONTERIZAS Y REFUGIADAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA"**

Selección de Consultor Individual No. DO-MRHM-361116-CS-INDV

El Gobierno de la República Dominicana (en adelante del Prestatario) ha recibido una donación del Banco Mundial, mediante el convenio de donación TFOC1065-00, para el Proyecto Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana y a través del Instituto Nacional de Migración (INM RD) se propone a utilizar parte de los fondos de este financiamiento para la "Capacitación en Orientación, Asistencia y Protección de las Mujeres Migrantes, Transfronterizas y Refugiadas Víctimas de Violencia", por medio al proceso No. DO-MRHM-361116-CS-INDV.

La consultoría tiene como objetivo Diseñar e implementar un curso de formación semipresencial para el personal de las Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer, Casas de Acogida y Línea de Emergencia; en protección y orientación de las mujeres migrantes, transfronterizas y refugiadas, con énfasis en el manejo de casos vinculados a la violencia contra las mujeres, y a la Trata y Tráfico de personas, desde un enfoque de género y derechos humanos, a fin de ampliar las herramientas para el abordaje integral y la prestación de servicios de atención a la violencia para la población migrante, enriqueciendo la capacidad instalada en las zonas priorizadas.

El Instituto Nacional de Migración (INM RD) y el Ministerio de la Mujer (MMUJER) le invitan a presentar su expresión de interés para la presentación de los servicios solicitados. En tal sentido, deberá remitir los siguientes documentos:

- a) Hoja de vida (curriculum vitae del consultor o de los facilitadores/as) actualizada con la constancia de estudios y experiencias.
- b) Propuesta técnica y financiera
- c) Cédula de identidad y electoral (consultores individuales)
- d) Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales al día

RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

El/a consultor (a) será seleccionada sobre la base de las calificaciones y experiencia, con el método de selección competitivo y abierto de consultores individuales, conforme a los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial para Prestatarios en Proyecto de Inversión de 2016, revisada en noviembre 2017, agosto 2018 y noviembre 2020.

Se llama la atención de usted sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios para PFI" del Banco Mundial, julio de 2016 revisada en noviembre 2017 y agosto 2018, noviembre 2020. ("Regulaciones de Adquisiciones"), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Puede obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, durante horas hábiles desde 8:00 a.m. a 4:00 p. m. de lunes a viernes:

Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (INM RD)

Edificio Escuela Nacional de Migración, segundo piso, Unidad Ejecutora del Proyecto

Tel.: 809-412-0666 Ext. 310

Calle Manuel de Jesús Galván No. 9 Gascue,

Distrito Nacional, República Dominicana

Las documentaciones deberán ser entregadas por mensajería, debidamente identificadas y cerradas con el nombre del proceso, o por correo electrónico adquisiciones.rmmh@inm.gob.do o veronica.rodriguez@mujer.gob.do a más tardar el **15 de noviembre de 2023 hasta las 3:00 p.m. IGMT-4**) a partir de la recepción de esta solicitud, en la dirección previamente indicada.

Atentamente,



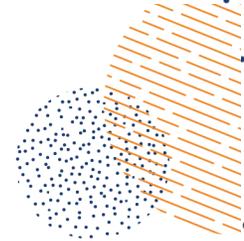
Adria Yelina de la Cruz Holguín
Coordinadora general

Proyecto Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana
Instituto Nacional de Migración (INM-RD)

RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

TEOC1065-DO / N.º P179751



RMMH-RD

Respuesta multisectorial
a la movilidad humana

TÉRMINOS DE REFERENCIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA “CAPACITACIÓN EN ORIENTACIÓN, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES MIGRANTES, TRANSFRONTERIZAS Y REFUGIADAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA”

Proyecto: TFOC1065-DO. Fortalecimiento de la capacidad estadística e institucional para una respuesta multisectorial a la movilidad humana en República Dominicana

Agencia implementadora: Instituto Nacional de Migración

Organismo Financiador: Banco Mundial

Organismo co-beneficiario del financiamiento: Ministerio de la Mujer

Duración: 6 meses, contados a partir de 1ro de diciembre de 2023

1. ANTECEDENTES

La Ley No. 86-99 establece que el Ministerio de la Mujer, es el organismo rector responsable de establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel sectorial, interministerial y con la sociedad civil, dirigidos a lograr la equidad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres y que tiene como misión definir y liderar la ejecución de políticas públicas que contribuyan a la igualdad y la equidad de género.

En esta ocasión el Gobierno de la República Dominicana se encuentra implementando el proyecto “Respuesta Multisectorial a la Movilidad Humana” (RMMH) a través de siete instituciones públicas, entre ellas el Ministerio de la Mujer. Esta iniciativa cuenta con el apoyo financiero del Grupo del Banco Mundial a través de la Donación con el BIRF (P17975) y tiene como Unidad Ejecutora al Instituto Nacional de Migración (INM RD). Además, cuenta con el seguimiento al marco de resultados por parte del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

El objetivo general del proyecto es mejorar las capacidades institucionales, estadísticas, de planificación y coordinación para informar el diálogo sobre políticas hacia una respuesta multisectorial e integral a los flujos migratorios en la República Dominicana. Esta iniciativa cuenta con una asignación de US4.6 millones, y comprende cuatro pilares: (I) Fortalecimiento de las capacidades estadísticas; (II) Fortalecimiento de las capacidades institucionales, de planificación y coordinación multisectorial; (III) Inversiones para mejorar el apoyo a las poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad; y, (IV) Apoyo a la gestión y supervisión del proyecto. Esta iniciativa cuenta con el apoyo financiero del Grupo del Banco Mundial a través del Contrato de Donación No. TF C1065-DO suscrito por la República Dominicana (el Beneficiario) con el BIRF (P17975).



Para la ejecución, desarrollo e implementación del Proyecto RMMH es necesaria la contratación de una consultoría que elabore una propuesta de curso y se encargue de coordinar y subcontratar a personas que faciliten la docencia para impartir el curso en orientación, asistencia y protección de las mujeres migrantes, transfronterizas y refugiadas víctimas de violencia. Dicha contratación está dirigida a consultores/as individuales.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Diseñar e implementar un curso de formación semipresencial para el personal de las Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer, Casas de Acogida y Línea de Emergencia; en protección y orientación de las mujeres migrantes, transfronterizas y refugiadas, con énfasis en el manejo de casos vinculados a la violencia contra las mujeres, y a la Trata y Tráfico de personas, desde un enfoque de género y derechos humanos, a fin de ampliar las herramientas para el abordaje integral y la prestación de servicios de atención a la violencia para la población migrante, enriqueciendo la capacidad instalada en las zonas priorizadas.

3. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

- Comprender de forma básica los fundamentos de los derechos de las mujeres migrantes bajo los enfoques de derechos humanos y de género.
- Comprender de forma básica las causas y riesgos de la violencia contra las mujeres y la trata y tráfico de personas.
- Comprender las principales vulnerabilidades específicas que enfrentan las migrantes, personas sin solución de nacionalidad y sus familias en el contexto nacional, así como la intersección que existe entre estas vulnerabilidades y otras situaciones de riesgo.
- Ser capaz de identificar y evaluar una situación de riesgo.
- Ser capaz de tomar las medidas adecuadas para la efectividad de los derechos de las mujeres siguiendo un enfoque centrado en la sobreviviente.
- Ser capaz de coordinar acciones con otras instituciones públicas u organizaciones de la sociedad civil.
- Ser capaz de activar un protocolo de emergencia cuando la situación lo requiera.



4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La facilitación será impartida en modalidad semipresencial, a 30 (treinta) colaboradoras/es del Ministerio de la Mujer, quienes se desempeñan en zonas priorizadas por el proyecto (provincias turística y fronteriza). La carga horaria máxima no podrá exceder las 4 horas semanales, correspondiente a 48 horas de clases en período no mayor de 3 meses. En caso de alguna capacitación presencial debe incluirse en los servicios de esta consultoría el salón y la logística para el desarrollo de esa clase presencial. Se estima al menos una clase presencial y las otras virtuales.

5. ÁMBITO DE LA MISIÓN

La consultoría será realizada en la República Dominicana, específicamente en las provincias de la zona fronteriza y de la zona turística.

6. GRUPOS DESTINATARIO

Los productos gestionados son destinados para treinta (30) colaboradoras/es del Ministerio de la Mujer que trabajan en la atención a mujeres víctimas de violencia basada en género.

7. IDIOMA DEL TRABAJO

Todos los productos deberán ser entregados en español.

8. INFORMES O PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

- **Producto 1:** Propuesta de diseño del curso semipresencial de formación especializado en la orientación, asistencia y protección de las mujeres migrantes, transfronterizas y refugiadas víctimas de violencia, incluyendo como estructura mínima:
 - Programa y metodología del curso: información general, objetivos, competencias a desarrollar, técnica pedagógica, métodos de evaluación, cronograma tentativo del curso, etc.
 - Contenido tentativo de los módulos, recursos, lecturas y/o actividades complementarias (foros, ejercicios, etc.), y otros materiales de apoyo y ejercicios de integración.
 - Contenido y logística para la realización de, por lo menos, una clase presencial.



- **Producto 2:** Diseño final del curso semipresencial de formación especializado en la orientación, asistencia y protección de las mujeres migrantes, transfronterizas y refugiadas víctimas de violencia, validado con las entidades pertinentes del Gobierno de República Dominicana.
- **Producto 3:** Propuesta de evaluación pre y post para medir los resultados del curso.
- **Producto 4:** Curso implementado, incluyendo la encuesta de satisfacción final a las/los participantes.
- **Producto 5:** Informe final, incluyendo resumen ejecutivo, que recoja la sistematización de la implementación del curso, así como los facilitadores, retos encontrados, buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones sobre oportunidades de mejora.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL/ DE LA FACILITADOR/A

- Desarrollar una propuesta de formación, contenidos, planificación de clases y materiales a utilizar para el desarrollo de una capacitación en orientación, asistencia y protección de las mujeres migrantes, transfronterizas y refugiadas víctimas de violencia. Esta propuesta debe incluir como mínimo:
 - Programa y metodología del curso (estructura, objetivos, competencias a desarrollar, técnica, herramientas pedagógicas a utilizar durante el curso, métodos de evaluación, cronograma tentativo del curso, etc.).
 - Contenido de los módulos, recursos, lecturas y/o actividades complementarias (foros, ejercicios, etc.).
 - Instrumentos de evaluación (tests, tareas, etc.).
- Desarrollar contenidos para apoyar la práctica durante el curso.
- Facilitar la capacitación a las/los colaboradoras/es, en modalidad semipresencial.
- Diseñar una propuesta de evaluación pre-test y pos-test para medir los resultados del curso, validarla y ejecutarla.
- Elaborar un informe final, incluyendo un resumen ejecutivo, que recoja la sistematización de la implementación del curso, así como los facilitadores, retos encontrados, buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones sobre oportunidades de mejora.

9. LUGAR Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La capacitación será realizada de manera semipresencial. El Ministerio de la Mujer y el/la facilitador/a seleccionado/a acordarán usar la plataforma Moodle (del Ministerio



de la Mujer o del Instituto Nacional de Migración) como medio que facilite la formación y la aplicación de actividades de integración de contenidos, tanto de manera presencial como virtual. El/la facilitador/a será responsable de cubrir los costos de cualquier otra plataforma virtual adicional que se elija utilizar como complemento al espacio del aula virtual de las instituciones antes mencionadas. Para las sesiones presenciales, tanto el Ministerio de la Mujer como el Instituto Nacional gestionarán un espacio presencial para impartir las horas presenciales necesarias y/o realizar conferencias.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución dependerá del plan de formación estipulado, pero se espera que el desarrollo de la formación tenga una duración no menor a 3 (tres) meses, 48 horas de clases (4 hora semanal), dentro de un plazo de ejecución del 1 de diciembre de 2023 al 31 de mayo de 2024.

11. PERFIL DEL CONSULTOR/A

Formación académica del desarrollador/a y/o facilitador/a del curso:

- i. Licenciada/do en Ciencias Sociales/Ciencias Jurídicas/Humanidades o afines.
- ii. Conocimiento en temas de derechos humanos, género y/o sus intersecciones.

Requisitos de experiencia del consultor/a:

- i. Trayectoria profesional vinculada a la formación en, docencia, y/o facilitación de entrenamientos para adultos.
- ii. Trayectoria profesional vinculada al abordaje integral de las violencias contra las mujeres, poblaciones vulnerables, y/o víctimas de trata, desde la prevención y la atención.
- iii. Experiencia en orientación, asistencia y protección de las mujeres migrantes, transfronterizas y refugiadas víctimas de violencia.

Experiencia adicional del consultor/a:

- i. Deseables conocimientos sobre pedagogía popular, con enfoque de género y derechos humanos.
- ii. Mayor de edad.



- iii. Habilitado para laborar en República Dominicana.
- iv. Poseer documento de identidad.

Competencias del consultor/a:

- i. Experiencia en el desarrollo y/o adaptación de cursos y materiales didácticos a una modalidad virtual o semipresencial.

12. CONFLICTOS DE INTERÉS

El Banco Mundial exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés. La UEP se reserva el derecho de rescindir el compromiso si se determina que existe conflicto de interés de acuerdo con las regulaciones de adquisiciones del Banco Mundial.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos, contenidos, materiales, imágenes, listados diseñados o realizados para el curso especializado en orientación, asistencia y protección de las mujeres migrantes, transfronterizas y refugiadas víctimas de violencia son propiedad del Ministerio de la Mujer.

14. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

La persona seleccionada para esta consultoría deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y ceñirse a la guía de visibilidad del proyecto. Dicho acuerdo contendrá, entre otras cosas, la no divulgación de información, imágenes, documentos, registros, informes ejecutivos de cualquier tipo y demás datos que los encargados entiendan que es sensible a ninguna persona que no esté vinculada al presente proyecto, sin una autorización por escrito.

15. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

La presente consultoría desarrollará sus funciones bajo supervisión de la Dirección de Educación en Género, del Ministerio de la Mujer.



16. COORDINACIONES INSTITUCIONALES

Para desarrollar su trabajo el/la consultor/a mantendrá relaciones de coordinación funcional con las dependencias administrativas y operativas de la institución, que brindarán soporte y el apoyo requerido para las labores que realizará el equipo de la Unidad Ejecutora del Proyecto ubicada en el Instituto Nacional de Migración (INMRD). El/la CONSULTOR/A contará con el apoyo de un equipo de especialistas del área técnico-operativa y del área administrativa-financiera, dedicados de manera exclusiva a la ejecución del Proyecto; no obstante, los aspectos técnicos vinculados al cumplimiento de los servicios esperados de esta consultoría serán tratados con el equipo del Ministerio de la Mujer.

17. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

Presupuesto general incluyendo los gastos logísticos de las capacitaciones US\$ 7,000.00 (Siete mil dólares).

- 1er. Pago de un 20% contra entrega y aprobación del producto 1
- 2do. Pago de un 25 % contra entrega y aprobación del producto 2
- 3er. Pago de un 40 % contra entrega y aprobación de los productos 3 y 4
- 4to. Pago de un 15 % contra entrega y aprobación del producto 5

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se hará con base en la información presentada en las Hojas de Vida y Propuesta remitidas por las/os consultores que hayan manifestado interés en el proceso.

REQUERIMIENTO MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN:

Para proceder a la etapa de evaluación, el/la Consultor/a deberá cumplir con el/los siguiente/s requerimiento/s mínimo/s:

No.	Criterio de Elegibilidad	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (vigente)		
2	Hoja de vida		



No.	Criterio de Elegibilidad	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Propuesta técnica y financiera		
4	Licenciada/do en Ciencias Sociales/Ciencias Jurídicas/Humanidades o afines.		

Las/los ofertantes que **CUMPLAN A TOTALIDAD** dicho requerimiento mínimo para evaluación, se considerarán **ELEGIBLES** para continuar con la evaluación de su Hoja de Vida; caso contrario serán declarados **NO ELEGIBLES** para continuar en el proceso.

Criterios y puntajes

No.	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL DESARROLLADOR/A Y/O FACILITADOR/A	30	30
1.1.	Licenciada/do en Ciencias Sociales/Ciencias Jurídicas/Humanidades o afines.	20	
1.2.	Maestría o especialización que acredite conocimiento en temas de derechos humanos, género y/o sus intersecciones	10	
2	EXPERIENCIA REQUERIDA	50	50
2.1.	Trayectoria profesional vinculada a la formación en docencia, y/o facilitación de entrenamientos para adultos (Probar como mínimo 3).	30	
	<i>3 consultorías relacionadas</i>	25	
	<i>Mas de 3 consultorías relacionadas</i>	30	
2.2.	Trayectoria profesional vinculada al abordaje integral de las violencias contra las mujeres, poblaciones vulnerables, y/o víctimas de trata, desde la prevención y la atención (Probar como mínimo 3).	10	
	<i>3 consultorías relacionadas</i>	8	
	<i>Mas de 3 consultorías relacionadas</i>	10	
2.3.	Experiencia en orientación, asistencia y protección de las	10	



	mujeres migrantes, transfronterizas y refugiadas víctimas de violencia. (Probar como mínimo 3).		
	3 consultorías relacionadas	8	
	Mas de 3 consultorías relacionadas	10	
3	EXPERIENCIA ADICIONAL	10	10
3.1.	Deseables conocimientos sobre pedagogía popular, con enfoque de género y derechos humanos.	10	
	3 años	8	
	Mas de 3 años	10	
4	COMPETENCIAS	10	10
4.1	Experiencia en el desarrollo y/o adaptación de cursos y materiales didácticos a una modalidad virtual o semipresencial.	10	
	3 años	8	
	Mas de 3 años	10	
	TOTAL		100

19. CRONOGRAMA DE LA CONSULTORÍA

Productos	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Proceso de contratación del consultor						
P1: Propuesta de diseño del curso semipresencial de formación, contenidos y materiales para el desarrollo de un taller de formación especializado en la orientación, asistencia y protección de las mujeres migrantes, transfronterizas y refugiadas víctimas de violencia.						
P2: Diseño final del curso semipresencial de formación especializado en la orientación, asistencia y protección de las mujeres migrantes, transfronterizas						



y refugiadas víctimas de violencia, validado con las entidades pertinentes.						
P3: Propuesta de evaluación pre-post para medir los resultados del curso,						
P4: Implementación del curso de formación y encuesta de satisfacción final a las/los participantes.						
P5: Informe de resultados con recomendaciones.						

20. ADJUDICACIÓN

La Unidad Ejecutora del Proyecto adjudicará el contrato al/ a la Consultor/a que haya cumplido con el criterio de elegibilidad y obtenga el mayor puntaje en la evaluación. En caso de empate en el puntaje de la evaluación, se utilizará como factor de desempate el número de años reportados como experiencia requerida, y de mantenerse el empate se aplicará como segundo factor de desempate el número de años reportados para experiencia adicional.

21. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Consultor adjudicado deberá presentar al momento de contratar, fotocopia de:

- Cédula de identidad y electoral (consultores individuales)
- Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales al día
- Carta oficial de cuenta bancaria emitida por el Banco



ANEXO

FRAUDE Y CORRUPCIÓN

[El texto de este anexo no deberá modificarse]

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.



- v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por



el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

